

SAN JUAN, 30 de mayo de 2025

INSCRIPCIÓN ANUAL PARA CICLO LECTIVO 2026

Junta de Clasificación Docente Rama Media y Superior informa a los docentes interesados en cubrir Interinatos y Suplencias en los distintos establecimientos educativos de la provincia para el Ciclo Lectivo 2026 que comienza el proceso de inscripción, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

➤ **Procedimiento de solicitud de turno:**

- 1- a- A partir del 1 de junio hasta el 30 de junio de 2025 inclusive se habilita en la **página oficial del Ministerio de Educación** el link donde se debe solicitar y reservar el turno para la inscripción anual de aspirantes a cargos y horas cátedras de nivel medio durante el ciclo lectivo 2026, **completando los datos en el siguiente link:**
<https://educacion.sanjuan.edu.ar/mesj/Servicios/ReservadeTurnosJunta.aspx>
 - b- **Una vez finalizado el paso anterior, el sistema emitirá una constancia, que, al momento de asistir, en día del turno reservado, debe presentarse en formato papel o digital.**
 - c- **Importante:** Cuando el Aspirante se presente, en día y hora de turno reservado, deberá tener todos los requisitos y documentación a valorar en orden (Art 5° Res. 1848-ME-2010, Res. N° 4559- ME-2015, Res. CFE 440/23 y Res. 4406_ME-2025) para evitar demoras
- 2- **Los docentes que no añaden documentación** podrán completar el formulario adjunto **“REPETIR INSCRIPCIÓN”** para la emisión automática del carnet correspondiente al ciclo lectivo 2026. Al completar los datos verificar e imprimir el Comprobante REPITE INSCRIPCION, que será requerido en formato papel o digital para retirar el carnet. En este caso, también se considerará la antigüedad según el Ítem C1 del valorador. (Los docentes que sólo se desempeñan en Educación Privada deberán acercarse a Junta, Foja de Servicios emitida por DEP)

3- **Los docentes que se inscriben por primera vez: deberán solicitar turno en Sede de Junta, sita en Calle Laprida 372 (Este) Capital San Juan, en horario de atención al público, de 8:00 a 16:00 horas.** (Consultas al Tel. 4307982)

4- **El aspirante SIN TURNO DE INSCRIPCIÓN, no podrá acceder a la Valoración para el ciclo lectivo 2026**

➤ **Procedimiento de inscripción:**

1- Una vez confirmado el turno, se debe asistir el día y hora asignado, sin excepción. Incluir la impresión de la FOJA DE SERVICIOS que puede ser la emitida desde Ciudadano Digital. Cabe aclarar que la entrega de la **documentación** puede **NO** ser personal, podrá hacerse llegar por una persona de confianza, la que deberá identificarse con el DNI correspondiente.

2- Junta entregará un comprobante acreditando fecha en la que se presenta el docente a realizar su inscripción.

3- La notificación del listado de docentes inscriptos y su puntaje de valoración será publicado en la página oficial del Ministerio de Educación.

4- **Inscripción de Docentes en ZONAS ALEJADAS: los mismos tendrán que reservar turno desde el 01 y hasta el 30 de junio inclusive, mediante el Link “INSCRIPCIÓN ZONAS ALEJADAS” (desde la página del Ministerio de Educación), completar los datos, verificar e imprimir el Comprobante correspondiente.** A continuación, se deberá seguir idéntico procedimiento que en la inscripción Presencial en sede de Junta. El cronograma de recepción de la documentación para valoración de antecedentes y méritos correspondiente a las visitas en Zonas Alejadas será oficialmente publicado y difundido. Las fechas quedarán sujetas a las posibilidades de asistencia de Junta y se comunicarán con anticipación.

➤ **Requisitos para la valoración:**

1- Es OBLIGACION del aspirante conocer, en su totalidad, las resoluciones:

Res. 1849 - ME – 2010 :

<https://educacion.sanjuan.edu.ar/mesj/LinkClick.aspx?fileticket=A7Y98sDIUe8%3d&tabid=449&mid=1183>

Res. 1848 - ME – 2010:

<https://educacion.sanjuan.edu.ar/mesj/LinkClick.aspx?fileticket=I9E7R4BqV8E%3d&tabid=449&mid=1183>

Y su ampliatoria: Res. N° 4559- ME-2015

2- Los Títulos universitarios deberán estar registrados y su fotocopia legalizada por la Oficina de Registro de Títulos del Ministerio de Educación. En caso de Títulos de institutos

Superiores y secundarios posteriores al 2023, con código QR, presentar original y copia para validación (Serán Confrontados en Junta)

- 3- Toda otra documentación a presentar debe ser fotocopia en blanco y negro y estar legalizada por la Oficina de Registro de Títulos del Ministerio de Educación. Junta no legalizará ningún tipo de certificaciones y No aceptará originales.
- 4- Los aspirantes que al 30/06/25 no posean el certificado definitivo de finalización de carrera, adjuntarán original del certificado analítico provisorio en el que deberá constar fecha de egreso y firma de autoridad competente. El certificado provisorio, sólo tiene vigencia para una inscripción, en la próxima deberá presentarse el definitivo.
- 5- -Los aspirantes extranjeros naturalizados o argentinos por opción deberán acreditar legalmente 05 (cinco) años de residencia en el país (Art. 15 , inc. a) Ley 64-H, Res. 1849-ME-2010).
- 6- Los aspirantes que excedan los 45 años de edad deberán acreditar el desempeño docente dentro del último decenio (tres años completos como mínimos continuos o discontinuos y tres conceptos con valoración MUY BUENA) – Dcto. N ° 1135 - ME – 2001 y Res. 1849-ME-2010
- 7- Se valorarán todos los antecedentes a partir de la fecha de egreso del título por el cual se inscribe o desde el ingreso a la docencia hasta el 30/06/25 inclusive. Res. 1849-ME-2010
- 8- En caso de que el aspirante se desempeñe universidades o institutos preuniversitarios la certificación deberá tener la fecha de ingreso y el cálculo de la antigüedad docente, firmada por las autoridades superiores que correspondan.
- 9- Los aspirantes titulares a cargos de ascenso deberán presentar fotocopia legalizada de los tres últimos conceptos de los Establecimientos en los que se inscribe para dicho cargo, copia de la resolución de titular legalizada y/o prestación de servicios del Ministerio de Educación. Si se postula para cargo de Supervisión deberá adjuntar los tres últimos conceptos de todas las instituciones en las que se desempeña.
- 10- Los aspirantes titulares a cargos de Jefe o Subjefe de Preceptores deberán presentar las fotocopias de los cinco últimos conceptos de los Establecimientos en los que se inscribe para dicho cargo, copia de la resolución de titular del cargo y/o prestación de servicios.
- 11- El puntaje estará sujeto a revisión (Res. N 1848 - ME - 2010 Anexo I) y se podrá solicitar su reconsideración desde la fecha de inicio de entrega de carnets, notificada por Junta a

Ministerio de Educación y expuesta en dicha Junta, y dentro de los 10 días hábiles posteriores.

- 12- El aspirante será calificado con la documentación que pasea al momento de la valoración. Por ningún motivo se dejarán carpetas pendientes, por lo que no podrá agregar ni retirar documentación.
- 13- El aspirante que, por alguna circunstancia particular, no pueda concurrir el día y hora del turno otorgado para la valoración: 1) podrá autorizar a un tercero a realizar el trámite, 2) concurrir dentro de los 7 días hábiles posterior al turno. En este último caso, la valoración no será presencial. Tendrán prioridad los turnos del día. Vencido este plazo, el aspirante perderá el derecho a inscripción para el ciclo lectivo 2026, SIN EXCEPCION
- 14- El aspirante en condiciones de obtener un nuevo título valorable entre julio 2025 y marzo del 2026, deberá comunicar esta situación al auxiliar que lo valora, a fin de dejar espacios curriculares que correspondan a este último título, para la inscripción complementaria de marzo de 2026.

➤ **Aspectos a tener en cuenta**

- Al momento de la inscripción será responsabilidad del aspirante revisar y controlar que el formulario con sus datos personales, espacios curriculares elegidos y cargos en los que desea inscribirse este correcto, avalando ello con su firma. También controlar que la documentación presentada cumpla con las normas reglamentarias vigentes, si se detecta falsedad en los datos de dicha documentación, éste será excluido del listado del Ciclo Lectivo 2026.
- Es conveniente que el docente interesado tenga en cuenta que, si NO realizó correctamente la elección de los espacios curriculares de acuerdo con su título de base, la Junta tomará el criterio de repetir o seleccionar los mismos.
- Mayor información sobre Inscripción para Ciclo Lectivo 2026 en sede de Junta sito en calle Laprida 372 Este y/o a los teléfonos: 4307982 / 4302202

➤ **Protocolo**

- Los procedimientos destinados a inscripción 2026 quedarán sujetos a las posibilidades técnicas de Junta de prestar el servicio de forma efectiva.
- **El ingreso al edificio estará restringido para menores de 18 años.**